

RESOLUCIÓN 340/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD161/2019** para el proyecto denominado **"ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/3001-BIS/2019** de fecha 3 de septiembre de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"**, por un monto de hasta **\$348,000.00** (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, a favor de **GATT CORONA Y ABOGADOS ASOCIADOS S.C.**, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3311**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de la Hacienda Pública, en atención a los fundamentos invocados por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SHP/DGACS/3001-BIS/2019** de fecha 3 de septiembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"** a favor de **GATT CORONA Y ABOGADOS ASOCIADOS S.C.**, por un monto de hasta **\$348,000.00** (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, funda su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que reúne los requerimientos considerados indispensables para la prestación del servicio de asesoría, ya que cuenta con años de experiencia en materia de especialización en asesoría legal a extranjeros y particularmente a inversionistas extranjeros que se encuentran interesados en invertir o celebrar contratos o *joint ventures* en México basados en el Derecho Mexicano, así como inversionistas de Latino América que desean suscribir contratos o invertir en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos de América; al mismo tiempo, el despacho, cuenta con experiencia en asistencia y asesoría en sociedades extranjeras o sociedades mexicanas que sean propiedad de mexicanos o extranjeros para constituir y brindar asesoría en el proceso de obtención de permisos, elaboración de estatutos constitutivos y su protocolización tanto en México como en E.U.A. Además, el proveedor durante más de 23 años, se ha dedicado a asesorar en la redacción de contratos de naturaleza civil o mercantil, ambos basados en la legislación mexicana o el sistema legal Romano-Francés y el Derecho Americano (o el Derecho de cualquier sistema de derecho común "*common-law*"). La integración de la experiencia y especialización de los servicios que ofrece el despacho son de gran interés para esta Secretaría de la Hacienda Pública, toda vez que, son indispensables para concluir un dictamen certero sobre las alternativas de ejecución del proyecto de instalación de casas de representación en los Estados Unidos de América.

Aunado a lo anterior, se requiere de servicios especializados y experimentados en derecho corporativo americano, toda vez, que existe una gran demanda en asesoría especializada en las que se puedan analizar, investigar, revisar y estudiar las implicaciones legales, desde la aplicación del derecho mexicano (sistema legal Romano-Francés), así como del derecho americano (sistema de derecho común *common-law*). Del mismo modo, es necesario revisar los modelos existentes en los Estados Unidos de América en correlación con la legislación mexicana contractual, para que con la investigación y análisis exhaustivo y la experiencia con la que cuenta el despacho GATT CORONA Y ABOGADOS ASOCIADOS S.C, se llegue a un dictamen que presente alternativas para la determinación del establecimiento de casas de representación en los Estados Unidos de América.

Por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **GATT CORONA Y ABOGADOS ASOCIADOS S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"**.

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN 340/2019

ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” por un monto de hasta **\$348,000.00** (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C.F.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **GATT CORONA Y ABOGADOS ASOCIADOS S.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de septiembre del año 2019. Notifíquese.



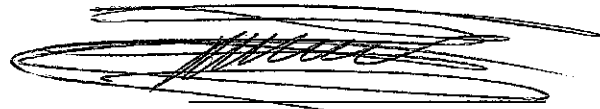
Mtro. Esteban Petersen Cortes
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



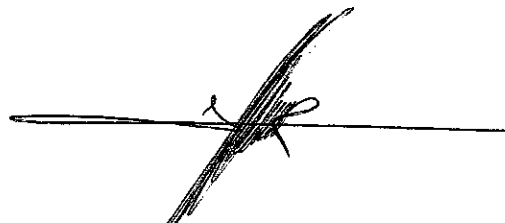
Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco



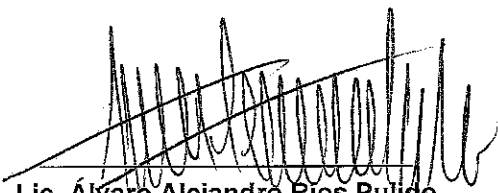
Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



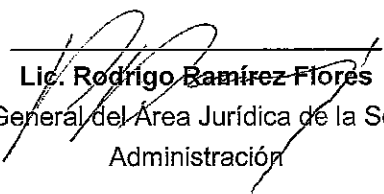
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de
Administración


Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa **AD161/2019** para el proyecto denominado " **ASESORÍA EN LA INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** ".
